



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín

D. Laureano Toro Arjona

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **21 de noviembre de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a 21 de noviembre de dos mil seis, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Manuel Sánchez Sánchez, excusándose su asistencia en la atención de asuntos relativos al cargo.

Tampoco asiste D^a Gemma Gimeno Escobar, excusándose su asistencia en la realización de Curso organizado por la FEMP “Turismo interior y sostenibilidad”.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 25, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 1 de noviembre de 2006. No produciéndose observación al respecto los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 21/2006 por importe de 35.013,50 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de agradecimientos se da cuenta del remitido por D. Manuel A. Prieto Santana, e/r de la entidad “Rayman, Sonido Iluminación Audiovisuales” agradeciendo la confianza municipal prestada por los trabajos realizados por esta empresa. Asimismo se da cuenta del escrito recibido de D. Miguel Gil Muñoz, e/r de Hdad. Ntra. Sra. de Gracia (Parroquia de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

los Santos Mártires (Málaga), agradeciendo la colaboración municipal prestada con ocasión de la reciente peregrinación al Santuario de la Virgen de Gracia, visitando asimismo el Museo municipal y otros lugares emblemáticos de Archidona, asimismo se muestra la felicitación al Director del Museo municipal por su entrega y colaboración, uniéndose a este reconocimiento la Junta directiva de la Piadosa Congregación en honor a los Santos Patronos de la ciudad de Málaga. Quedando los reunidos debidamente informados y acusando recibo de los mismos.

Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar la felicitación de esta Corporación a todas las personas que han colaborado en el Festival “Archidona Cinema”.

4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE.AR-7, PROMOVIDO POR “CONSTRUCCIONES OCHAVADA, S.L.”, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006.

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de octubre de 2006, por el que se procedió a la aprobación del referido proyecto de urbanización, promovido por propietario único, dada cuenta de la documentación obrante en el expediente y los informes favorables emitidos por los técnicos municipales, visto lo establecido en el art. 98 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y Reglamento de Planeamiento urbanístico y demás legislación aplicable. Advertida la existencia de error material en dicho acuerdo ya que según informe técnico municipal el presupuesto del citado proyecto de urbanización asciende a la cantidad de 51.511,76 € y no a 117.528,12 € como se recoge en dicho acuerdo Dicho proyecto de urbanización fue publicado en el B.O.P. de Málaga, nº 217 de 14 de noviembre.

Visto lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, que establece la posibilidad de rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho existentes en los actos administrativos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Primero: Rectificar el anterior acuerdo de 24 de octubre de 2006 en los términos expresados anteriormente, siendo el presupuesto correcto del proyecto de urbanización de 51.511,76 €.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS ADOSADAS, LOCALES Y GARAJES EN UE.AR-7, A INSTANCIA DE “CONSTRUCCIONES OCHAVADA, S.L.”

Por Secretaría se da cuenta del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente con fecha 27 de septiembre de 2006, en relación a solicitud de “Construcciones Ochavada, S.L.” de licencia de edificación de 17 viviendas adosadas, locales y garajes en el sector UE.AR-7, siendo el presupuesto aceptado de 1.289.000,00 €. Visto el informe técnico municipal de 16 denoviembre de 2006, que señala que las obras de edificación se ejecutarán a la vez que la urbanización, coincidiendo en dos fases, por lo que deberá presentarse aval por importe de 29.999,89 €, correspondiente al presupuesto a que asciende la primera fase. Así como el informe técnico de 27 de septiembre de 2006 el cual se refiere al art. 1.9.8. de las NN.SS. de planeamiento que establece la posibilidad de presentar aval bancario que garantice la ejecución de las obras de urbanización. Visto el aval bancario presentado por el interesado con fecha 21 de noviembre de 2006, y los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Conceder licencia al interesado, siendo el plazo para el inicio de las obras de 1 año y el plazo para su finalización de 3 años.

Segundo: Notificar al interesado comunicándole que la licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Tercero: Dar traslado a la Oficina de Obras y a Tesorería y a la Oficina de Recaudación a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D ^a D. José Antonio Rodríguez Aguilera, Pza. del Cazador, 16	2005/160700000051	887,00 €
D. Ismael Páez Lara, c/. V ^a Trabuco, 14	2004/160700000192	645,00 €

7.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE VIAJE DE ESTUDIOS A INSTANCIA DE D^a CAYETANA E. VÁZQUEZ LAGARES, E/R COLEGIO SAGRADO CORAZÓN.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 8 de noviembre de 2006 y nº 4265 Reg. Entrada, presentada por la interesada, instando la concesión de ayuda municipal para financiar los gastos por viaje de estudios de los alumnos del Centro “Colegio Sagrado Corazón”.

Puesto que no está prevista la consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto vigente actualmente, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:**

Primero: Informar favorablemente la solicitud comunicando a la interesada que su petición se tendrá en cuenta una vez entre en vigor el Presupuesto municipal correspondiente al año 2007.

Segundo: Notificar a la interesada y dar traslado a Intervención para su conocimiento y efectos.

8.- CUENTA DE ESCRITO REMITIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD SOBRE SOLICITUD MUNICIPAL DE SERVICIOS MÉDICOS EN BDA. SALINAS Y BDA. HUERTAS DEL RÍO.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido con fecha 15 de noviembre de 2006 y nº 4341 Reg. Entrada, por la Delegación Provincial de Salud a través de la Sra. Delegada, acerca del acuerdo plenario municipal por el que se solicitaban servicios médicos para las Bdas. de Salinas y Huertas del Río, e informándose que próximamente se harán efectivos los acuerdos alcanzados entre la Alcaldía y la anterior Dirección del Distrito Sanitario según se le ha comunicado por el Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón del referido escrito y queda debidamente informada del mismo.

9.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OBRA “MEJORA DE LA PLAZOLETA EN INTERSECCIÓN C/. VIRGEN DE GRACIA-AVDA. LLANO DE PABLO PICASSO”, PPOS 22/2006.

Dada cuenta de la necesidad justificada de proceder a la contratación de la obra “Mejora de la Plazoleta en la intersección c/. Virgen de Gracia-Avda. Llano de Pablo Picasso”, actuación comprendida en PPOS 22/2006, en base al proyecto de obra aprobado con fecha 7 de agosto de 2006 mediante Resolución nº 6458/2006 del Área de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, siendo el importe total de 52.199,03 €, iva incluido.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Atendido al certificado sobre existencia de consignación presupuestaria emitido por Intervención, con cargo a la partida 8.43286.60101, así como al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por Secretaría, así como a las prescripciones técnicas que figuran en el referido proyecto de obra.

Y atendiendo a lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001 de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley, Ley 7/1985 de 2 de abril y demás normativa aplicable, y considerando la posibilidad de tramitar procedimiento negociado sin publicidad en atención al precio del contrato, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Aprobar el inicio de expediente de contratación de la obra “Mejora de la Plazoleta en la intersección c/. Virgen de Gracia-Avda. Llano de Pablo Picasso” mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo: Autorizar el gasto por el importe de 52.199,03 € (IVA incluido), y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y a Secretaría General para su conocimiento y efectos, así como a la Concejalía correspondiente a efecto de que se cursen las correspondientes invitaciones para participar en la licitación.

10.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Dada cuenta de la necesidad justificada de proceder a la acometida de instalación de energía solar fotovoltaica a efectos de conseguir una gestión energética municipal correcta, y siendo necesaria la contratación del “Suministro e instalación de placas solares en edificio municipal”, en concreto en la ampliación del polígono industrial, siendo el importe total de 51.724,14 €, iva incluido. Se da cuenta asimismo del informe técnico municipal favorable sobre ajuste a lo establecido en las NN.SS. de planeamiento.

Atendido al certificado sobre existencia de consignación presupuestaria emitido por Intervención, con cargo a la partida 8.12113.68300, así como al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por Secretaría, así como a las prescripciones técnicas que figuran en el correspondiente pliego.

Y atendiendo a lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001 de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley, Ley 7/1985 de 2 de abril y demás normativa aplicable, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

Primero: Aprobar el inicio de expediente de contratación del Suministro e instalación de placas solares en la ampliación del polígono industrial mediante procedimiento abierto y forma concurso.

Segundo: Autorizar el gasto por el importe de 51.724,14 € (IVA incluido), y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Tercero: Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal y a Secretaría General para su conocimiento y efectos.

11.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11º/1º.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO “MÁLAGA EVOLUCIONA EN RED 2008-2011”.-

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno municipal con fecha 20/07/2006 por el que por unanimidad se acordó la predisposición de este Ayuntamiento a suscribir el citado convenio marco, con el que se pretende la apertura a los municipios a las políticas del ente provincial a través de pautas compartidas de orientación sobre cuestiones de interés común.

Considerando que la Diputación de Málaga ha puesto en marcha un nuevo modelo de relación con los entes locales de la provincia denominado “Málaga evoluciona en red 2008-2011”, teniendo en cuenta que este proceso está dirigido a facilitarnos a los y las representantes provinciales y municipales unas herramientas que nos permitan gobernar mejor, mediante la articulación de un gobierno provincial en red, sin dependencias jerárquicas donde la colaboración y el apoyo presidan todas nuestras políticas, en coordinación y cooperación con el resto de agentes económicos, sociales e institucionales presentes en el territorio.

Dada la fecha límite del 30 de noviembre para manifestar la adhesión al referido convenio marco, la **Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Adherirse al Convenio Marco “Málaga Evoluciona en Red 2008-2011” aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006.

Segundo: Facultar al Alcalde para la firma de los documentos que supongan la formalización de este acuerdo.

Tercero: Elevar el presente acuerdo al Pleno municipal en la próxima sesión que celebre a efecto de su ratificación y convalidación como órgano competente.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, Área de Infraestructuras, Obras y Urbanismo para su conocimiento y efectos.

11º/2º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO LICERAS POZO, E/R COFRADÍA SAN ISIDRO, INSTANDO CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS CORRESPONDIENTES A FIESTAS EN BDA. HUERTAS DEL RIO.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 20 de noviembre de 2006 y nº 4413 Reg. Entrada, instando la concesión de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de San Isidro en la Bda. de Huertas del Río. Visto el informe favorable de Intervención sobre consignación presupuestaria en la partida 9.452.21.489.01 por importe de 700,00 €, la **Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Conceder la ayuda interesada por importe de 700,00 €.

Segundo: Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios Municipales de Intervención para su conocimiento y efectos.

11º/3º.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SEÑALIZACIÓN EN C/. ALMEZ, A INSTANCIA DE Dª CÁNDIDA RUBIO MURILLO.-

Dada cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, con fecha 17 de noviembre de 2006 en relación a solicitud de Dª Cándida Rubio Murillo y referente a la posibilidad de señalar con línea amarilla la zona de prohibición existente en la calle Álmez, como consecuencia de los daños que ocasionan en el balcón propiedad de la interesada los camiones de gran tonelaje. También se señala en el referido informe que respecto a la colocación de señalización de prohibición a la entrada a la población, ésta ya existe, existiendo la posibilidad de cambiar el lugar de ubicación por otros más adecuados, si bien debe ser objeto de mejor estudio por la Jefatura. **La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Autorizar la señalización con línea amarilla en la zona a que se refiere el informe de la Jefatura de la Policía Local.

Segundo: Dejar pendiente a la espera del correspondiente estudio por la Jefatura de Policía Local el posible cambio de ubicación de la señalización de prohibición en la entrada del núcleo de población.

Tercero: Notificar a la interesada y dar traslado a la Policía Local y Servicios Operativos Municipales para su conocimiento y efectos.

11º/4º.- CONCESIÓN DE AYUDA A ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ARCHIDONA.-

A propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura y por unanimidad de los presentes, se acuerda subvencionar a los Colegios Públicos San Sebastián y Virgen de Gracia con la cantidad de 790,62 € y 784,38 € respectivamente, con destino a la adquisición de material para el ciclo de educación infantil que se imparte en cada uno de los mencionados centros docentes, la cuál se hará efectiva una vez se justifique el gasto afrontado. Notifíquese a los indicados Colegios y trasládese a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

DE CARÁCTER DISPOSITIVO:

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 5º, 6º, 7º, 11º/2º, 11º/3º y 11º/4º.

y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números: 11º/1º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11,30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,